



AMPLIA PLAZO EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N° 7.927 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 52

Chillán Viejo,

12 ENE 2016

VISTOS:

Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución N° 02 del 8 de Enero de 2016, de la Fiscal Pamela Muñoz Venegas, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo de instrucción de la Investigación instruido por D.A. N° 7.927 de 30 de Diciembre de 2015, porque Fiscal se concentró en cierre de Año contable 2015, lo que implica no poder avanzar en esta investigación.

Autorización otorgada por el Sr. Alcalde con fecha 8 de Enero de 2016.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** ampliación del plazo para la tramitación de la Investigación Sumaria instruida por D.A. 7.927 de 30 de Diciembre de 2015, por 30 días hábiles, a contar de la fecha de este Decreto, porque Fiscal se concentró en terminar el año contable 2015.

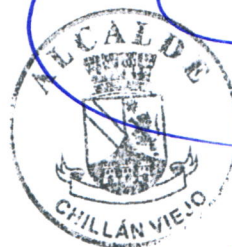
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/HHH/OES.
Distribución:

Sra. Pamela Muñoz V., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Pamela Muñoz V., Secretario Municipal (s); Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

sn